

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE MARZO DE 2.000**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. El Sr. Placido Molina Molina se incorpora durante el debate del punto segundo, el Sr. Iglesias Padial abandona el Pleno tras la votacion del punto nº 10.

### **1.- Aprobacion acta sesion anterior**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se plantea una cuestion de orden relativa al horario de los Plenos, acordandose por unanimidad de los asistentes que mientras rija el horario de verano estos sean convocados a las 21 horas. Respecto al acta de la sesion anterior el Sr. Pazo Haro solicita que en el punto nº 6 se incluya su nombre, en lugar de Fernandez Jimenez, en el primer parrafo, pues fue el quien realizo la exposicion del punto. Sometido a votacion se aprueba por unanimidad el acta de la sesion anterior con la rectificacion antes indicada.

### **2.- Aprobacion definitiva Estudio de Detalle U.A. 12-B**

En este punto se incorpora a la sesion el Sr. Molina Molina. Tras breve exposicion del Sr. Pazo Haro interviene el Sr. Terron Villegas, quien manifiesta su acuerdo con el mismo, posteriormente el Sr. Megias admite que la propuesta se ajusta a la legalidad, pero propone que de aqui en adelante se procure desarrollar el suelo urbano sin necesidad de segregar las Unidades de Actuacion, ya que es el unico medio para que el Ayuntamiento se dote de suelo, aun reconociendo las dificultades que su propuesta conlleva.

El Sr. Fernandez Jimenez responde que no existe una solucion buena para todos y recuerda que recientemente el Pleno acordo la no sustitucion del aprovechamiento urbanistico por su equivalente en metalico, salvo en casos excepcionales

El Sr. Pazo defiende la propuesta de segregacion y responde que esta finca no podria en ningun caso hacer cesiones de suelo al Ayuntamiento, salvo los viales.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, el asunto es sometido a votacion y se adopta por unanimidad, lo que constituye mayoria absoluta del quorum, el acuerdo de aprobacion definitiva Estudio de Detalle para la segregacion de la Unidad de Ejecucion 12-B de las NN.SS. y fijacion de alineaciones y usos de la U.E. 12-B-1 resultante, promovido por D. Jose Villena Melguizo.

### **3.- Declaracion de utilidad publica e interes social de cebadero de cerdos.**

Tras breve exposicion del Sr. Fernandez Jimenez y comprobado el informe favorable de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes se acuerda por unanimidad de los asistentes la declaracion de utilidad publica e interes social del proyecto de instalacion de cebadero de cerdos en el Pago del Junco de la Laguna, promovido por D. Juan Perez Valero, autorizandose en consecuencia la construccion en suelo no urbanizable tras la obtencion de la correspondiente licencia.

### **4.- Aprobacion Obras P.F.E.A.**

El Sr. Pazo Haro describe someramente las obras propuestas, el Sr. Terron Villegas señala que su grupo votara a favor aunque hubieran deseado la inclusion del camino del baño en las mismas, el Sr. Megias Morales critica que no se haya aceptado ninguna de las propuestas alternativas que ellos formularon, y considera que el Ayuntamiento deberia tener un catalogo de prioridades al que atenerse. Tras breve discusion el asunto es sometido a votacion.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la ratificacion del acuerdo de la Comision de Gobierno de 22/03/00 por el que se aprobaban las siguientes memorias del Plan de Fomento del Empleo Agrario.

Solicitud numero 1.-

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE

EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“ Repoblacion Forestal”-----

2º.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 3.359.790 Pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 1.343.916 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras”.

Solicitud numero 2.-

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“ Acequias, infraestructura y pavimentacion de calles Lope de vega, perpendicular a Avda. de Nigüelas, Almecino, Pescado, Almoravid, Rocio Durcal y Arreglo fachada Cuartel Guardia Civil”-----

2º.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 12.961.679 Pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 4.893.684 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras”.

### **5.- Solicitud Subvencion programas de Juventud**

Tras exposicion del Sr. Hortas Gutierrez se acuerda por unanimidad solicitar a la Diputacion Provincial de Granada una subvencion de 500.000 ptas. para el desarrollo del Plan Local de Juventud, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1 de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE JUVENTUD A DESARROLLAR POR ENTIDADES LOCALES, publicadas en el B.O.P. nº 46 de 25 de Febrero de 2.000. Igualmente el Pleno acuerda agradecer a D. Carmelo Espinosa Morales el trabajo realizado en el desarrollo de dichos programas.

### **6.-Reconocimiento extrajudicial de creditos: Arrendamientos: Pastos de la Dehesa en Durcal 1.998**

El Sr. Alcalde expone que se han recibido recientemente los contratos de arrendamiento de los Pastos de la Dehesa correspondientes a los años 1998, 1999 y 2000 por lo que es preciso proceder al reconocimiento extrajudicial de la obligacion nacida del contrato de aprovechamiento de 1.998.

Por unanimidad se aprueba dicho reconocimiento por un importe de 2.430.000 ptas. a favor de la Compañia Sevillana de Electricidad, S.A. por el aprovechamiento de los Pastos de la Dehesa de Durcal durante el ejercicio de 1.998.

### **7.- Aprobacion definitiva Presupuesto 2.000**

Habiendose presentado una reclamacion al presupuesto durante el periodo de exposicion al publico por el concejal Sr. Terron Villegas, el Sr. Alcalde le otorga la palabra para que defienda el contenido de sus reclamaciones.

El Sr. Terron Villegas expone el contenido de su escrito de reclamaciones que fundamentalmente se basa en la a su juicio, inadecuada clasificacion funcional de los gastos, la presentacion del presupuesto despues del 31 de diciembre asi como otras relativas a la insuficiencia de credito presupuestario para determinados gastos en determinadas partidas.

El Sr. Pazo Haro critica la extraordinaria actividad reclamante del Sr. Terron y se pregunta si solo sera por afan de protagonismo.

El Sr. Megias Morales considera que unicamente se plantean problemas de caracter tecnico.

El Sr. Fernandez Jimenez expone que los presupuestos tienen una parte tecnica y un contenido politico y el Pleno deberia estar para debatir el contenido politico no para discutir los aspectos tecnicos del mismo.

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Secretario que informe verbalmente sobre dicha reclamacion.

El Sr. Secretario expone que a su juicio el Sr. Terron Villegas carece de legitimacion para presentar la reclamacion, ya que no ostenta la condicion de interesado que recoge el art. 151 de la L.H.L., por lo que su reclamacion no deberia ser admitida. No obstante, y sobre el fondo del asunto, señala que la presentacion del presupuesto fuera de los plazos establecidos en los art. 149.4 y 150.2, ambos de la L.H.L. no tiene otra consecuencia que la prorroga del presupuesto anterior tal y como establece el art. 150.6 de la citada L.H.L. En cuanto a la posible inadecuacion de la clasificacion funcional no es uno de los motivos susceptible de reclamacion, al no estar contemplado en los supuestos del art. 151.2 de la L.H.L., por lo que debe rechazarse de plano. Por

ultimo por lo que se refiere a la supuesta inexistencia de creditos en determinadas partidas se señala de modo exhaustivo las partida donde aparece consignado el gasto suficiente para atender a dichas obligaciones.

Tras breve discusion politica la aprobacion definitiva del presupuesto sometida a votacion, obteniendo seis votos a favor (Grupo Andalucista y Sr. Pazo Haro) y siete votos en contra (Grupo Socialista, de I.U.C.A. y el Sr. Iglesias Padiar), por lo que el acuerdo queda rechazado.

#### **9.- Recurso de reposicion D. Joaquin Terron Villegas contra aprobacion de la Cuenta General.**

El Sr. Terron desarrolla el contenido del recurso potestativo de reposicion interpuesto contra el acuerdo plenario de 31 de enero de 2.000 por el que se aprobo la Cuenta General de 1.998-

Responde el Sr. Fernandez Jimenez acusando al Sr. Terron de haber escogido una linea de paralizacion y de oposicion sistematica a todo.

Tras algunas explicaciones de caracter tecnico por el portavoz andalucista, el Sr. Alcalde somete el asunto a votacion siendo desestimado el recurso por un voto a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

#### **8.-Recurso de reposicion D. Joaquin Terron Villegas contra acuerdos Pleno 11/11/99** **10.- Recurso de reposicion D. Antonio Mejias Melguizo contra Bases provision plaza algualcil-portero.**

El Sr. Alcalde propone el debate conjunto el punto 8 y 10 por similitud en el contenido, lo que es aceptado por todos los asistentes.

El Sr. Terron solicita que conforme al escrito presentado por seis concejales se emita informe por escrito por el Sr. Secretario.

El Sr. Pazo Haro responde que el Sr. Terron Villegas solo tiene intencion de paralizar el procedimiento porque no fue nombrado Presidente del Tribunal, como era su deseo, pero desconoce las intenciones del Grupo Socialista. Por otro lado, señala las consecuencias de la paralizacion, con la perdida de tiempo para los opositores.

El Sr. Fernandez Jimenez critica que habiendo sido citada la Comision Informativa el dia 21, es decir, hace nueve dias, el informe se solicite la misma mañana del Pleno, a sabiendas de que resultara imposible tenerlo preparado para la sesion.

La Sr. Serna Sandoval señala que en su momento se opusieron a las bases porque no se les dio ni informacion ni participacion y les parece subjetivo que el Alcalde acabe seleccionando a la persona que va a ocupar la plaza.

El Sr. Fernandez Jimenez le responde que en la Comision informativa se les dio la oportunidad de presentar una propuesta alternativa y nadie lo hizo, en cuanto a que sea el Alcalde el que acabe seleccionando al candidato, no es cierto, pues al Alcalde solo le corresponderia la facultad de decidir si un candidato, previo informe de un funcionario, no ha superado la fase de practicas, resolucion esta que habria de ser motivada y sometida a control jurisdiccional, sin que el conozca ningun caso en que un funcionario no haya superado dicha fase.

El Sr. Alcalde critica que en uno de los recursos se señale que se le faculta para rechazar candidatos “si no son de su aprecio”, ya que eso supone presumir la arbitrariedad en su actuacion.

Tras solicitar informe del Secretario este expone que debe rechazarse el recurso potestativo de reposicion planteado por D. Antonio Mejias Melguizo por entender que no resultan de aplicacion los preceptos invocados y que si la legislacion confiere al Alcalde la competencia para despedir el personal laboral, tanto mas la tendra para considerar si un candidato ha superado la fase de practicas en un proceso selectivo.

Sometido a votacion el recurso interpuesto por D. Antonio Mejias Melguizo resulta desestimado al obtener seis votos a favor y siete en contra.

El recurso de reposicion interpuesto por D. Joaquin Terron Villegas se deja sobre la mesa.

### **II.- Concurso para la adjudicacion del servicio de recogida de R.S.U.**

En este punto se ausenta el Sr. Iglesias Padial.

El Sr. Fernandez Jimenez expone los motivos por los que Durcal no se acogio al Plan de R.S.U. de la Mancomunidad, ya que se asignaron dos camiones para el 20% de la poblacion y uno para el 80 % ( Durcal y Padul), por lo que resultaba imposible recoger la basura en una noche, posteriormente explica el contenido de las bases.

El Sr. Terron Villegas manifiesta su preocupacion por la limpieza de los contenedores, el Sr. Megias Morales expone que existe un nuevo Presidente en la Mancomunidad, el cual, ha mostrado su intencion de eliminar el criterio politico en las decisiones que adopte, por lo que ruega al Sr. Alcalde que negocie con la Mancomunidad, si el servicio saliera mas barato. El Sr. Alcalde acepta la propuesta y ofrece al cualquier concejal del PSOE que lo acompañe en la negociacion.

Sometido a votacion se aprueba por doce votos a favor el pliego de clausulas administrativas particulares y de prescripciones tecnicas que habra de regir en el procedimiento abierto para la adjudicacion, mediante concurso, de la concesion administrativa para la recogida de R.S.U. en el termino municipal de Durcal y su transporte a la planta de Alhendin, asi como la limpieza de contenedores.

### **12.- Resoluciones de la Alcaldia.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia, comprendidas entre las numero 07/00 y la 17/00.

### **12. bis. Asunto de Urgencia. Solicitud de suspension cautelar en procedimiento contencioso administrativo n° 499/99**

El Sr. Fernandez Jimenez explica que ha sido notificado al Ayuntamiento el inicio del expediente de compensacion de oficio de deudas por la Agencia Tributaria para hacer efectivo el importe de la multa impuesta al Ayuntamiento de Durcal “por haber simulado la realizacion de jornadas con la pluralidad de trabajadores...para la fraudulenta obtencion por parte de estos de prestaciones por desempleo”, multa que fue objeto del recurso contencioso administrativo 499/99, proponiendo el Concejal que se solicite al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que conoce el caso, la suspension cautelar del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, que constituye mayoria absoluta, se acuerda la inclusion del asunto en el orden del dia por el tramite de urgencia.

El Sr. Pazo considera que este punto debe traerse a Pleno porque los ciudadanos tienen derecho a conocer este tipo de cosas. El Sr. Megias le recuerda que el unico Alcalde que salio absuelto de un proceso penal por el P.E.R fue el de Durcal, y que por los mismo motivos por los que se absolvió en el proceso penal se acordo recurrir la sancion impuesta, pregunta asimismo, por que no se pidio la suspension cautelar cuando se interpuso el recurso.

Sometido a votacion, se acuerda por once votos a favor, una abstencion y ningun voto en contra, solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Madrid la suspension cautelar del acto administrativo objeto del recurso contencioso administrativo n° 499/99, seguido ante ese Tribunal.

### **13.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Molina Haro presenta como ruegos el contenido de cuatro mociones presentadas con posterioridad a la convocatoria del Pleno. Contesta el Sr. Pazo que posiblemente no haya consignacion presupuestaria para atender a los gastos, por lo que al Sr. Molina Haro se compromete a presentarlas de nuevo acompañadas de presupuesto para que se estudie detenidamente su posible ejecucion.

El Sr. Pazo responde a una pregunta formulada en le Pleno anterior señalando que la urbanizacion de la Moranja esta clasificada, a efectos catastrales, como suelo no urbanizable, como lo estaba en 1.993. El Sr. Alcalde contesta que se ha firmado un convenio con el Catastro y se encargara a una empresa privada las rectificaciones catastrales.

El Sr. Molina Haro pregunta sobre la ordenanza sobre ruidos que el Sr. Alcalde se comprometio a traer en el anterior Pleno, responde el Sr. Alcalde que se han solicitado copias de ordenanzas a Ayuntamientos que la tienen establecida.

El Sr. Terron pregunta si se dio la difusion adecuada a una orden de la Consejeria de Turismo sobre subvenciones de promocion turistica. Responde el Sr. Alcalde que si se le dio la difusion adecuada.

Pregunta el Sr. Terron Villegas si en algun local publico ha habido una exposicion de joyeria, responde el Sr. Alcalde que a el no le consta.

El Sr. Molina Haro pregunta si se ha solicitado al Ministerio de Fomento el asfaltado de la via de servicio, responde el Sr. Pazo Haro que dicha via es de competencia municipal, pero que no obstante se esta negociando un convenio de colaboracion con dicho Ministerio sobre la N-323 que incluire a la via de servicio.

El Sr. Megias Cordovilla expone que el 28 de Febrero, dia de Andalucia, coincidieron los actos institucionales propios de la fecha con un mitin fiesta del Partido Andalucista, preguntando porque no fue invitado el PSOE a los primeros.

Responde el Sr. Alcalde que se trato de dos actos totalmente independientes, a los actos institucionales fueron invitados los partidos politicos a traves de sus representantes y el mitin estaba expresamente autorizado por la Junta Electoral de Zona y el Partido sufrago la totalidad de los gastos que el acto conlleva.

La Sra. Puerta Ibañez ruega nuevamente por el adecentamiento de los solares de la Calle Panama, pregunta por que no se recoge la basura que genera el bar del campo de futbol y solicita la retirada de unas barras frigorificas abandonadas en el campo de futbol.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas cincuenta y nueve minutos del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 30/03/00, consta de 8 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 1876 al GR 1883.

EL SECRETARIO